

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 1665
Sección 1era.
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. 17 ABR 2012
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 15-A de fecha 14 de Febrero del 2012, de Dirección de Transito y Transportes, que autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 27 y 29 de Febrero del 2012, cumpliendo funciones en la planificación y apoyo en la instalación de módulos del proceso permiso de circulación vehicular año 2012, en el horario que mas abajo se indican, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones en la planificación y apoyo en la instalación de módulos del proceso permiso de circulación vehicular 2012, con un recargo del 25% durante los días 27 y 29 de Febrero del 2012, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

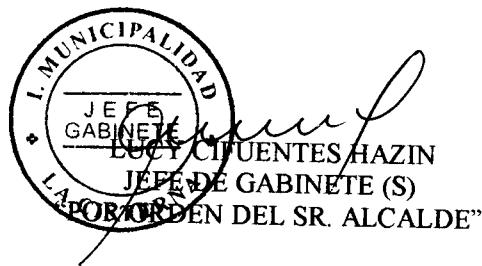
PATRICIA MOYA PINTO

HORARIOS

de 17:30 a 21.00 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



LCH.POF. CDL. Csr.-